

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los Accionistas de
TEXCOMERCIAL S.A.**

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados de situación financiera clasificados adjunto **TEXCOMERCIAL S.A.**, al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, el estado de situación financiera clasificado de apertura al 1 de Enero de 2011 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados al 31 de Diciembre de 2012 y 2011, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia por los estados financieros

2. La gerencia de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **TEXCOMERCIAL S.A.**, al 31 de Diciembre de 2012 y 2011, y 1 de enero de 2011 y los resultados de sus operaciones, los

cambios en el patrimonio de sus accionistas y sus flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Párrafos de Énfasis

7. **TEXCOMERCIAL S.A.**, en cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador en Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008, realizó la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); con un periodo de transición que corresponde desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y aplicación total a partir del 1 de enero del 2012, en concordancia con el Art. 1 de la mencionada Resolución.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 adjuntos, son los primeros estados financieros que **TEXCOMERCIAL S.A.**, preparó aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera para (NIIF); dichas normas requieren que se presenten en forma comparativa los estados financieros de acuerdo a lo establecido en la NIIF 1 "Adopción por Primera Vez". Consecuentemente, las cifras presentadas al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2011, difieren de las aprobadas por los accionistas en el mencionado año, las cuales fueron preparadas de conformidad a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

8. La compañía en el presente periodo cambió la política contable de las provisiones por obligaciones laborales no corrientes reversando el valor de \$228.175.06, tal como se describe en la Nota. 16, registrando en el Patrimonio de acuerdo a NIC 8. Los estados Financieros deben ser leídos tomando en consideración este párrafo.
9. Nuestro informe respecto a la Resolución No. NACDGER2006-0124 del Servicio de Rentas Internas sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de **TEXCOMERCIAL S.A.**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012, se emite por separado.

Quito – Ecuador, 4 de marzo de 2013

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.

R. N. A. E. No. 036

Lcdo. Marco Yépez C.

PRESIDENTE

Registro C.P.A No. 11.405

TEXCOMERCIAL S.A.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE

(expresado en dólares estadounidenses)

	Notas	31/12/2012	31/12/2011	01/01/2011
ACTIVOS				
Activos Corrientes				
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	6	152,944.40	278,678.64	342,530.87
Cuentas por Cobrar Comerciales	7	1,831,811.20	1,988,083.67	1,475,146.88
Provisión de Cuentas Incobrables	8	(103,807.13)	(90,110.62)	(109,270.18)
Inventarios	9	2,048,120.13	1,780,951.17	1,203,015.12
Estimación por obsolescencia	9	-	(1,205.92)	(624.77)
Activos por Impuestos Corrientes	10	110,613.31	308,040.75	86,366.18
Otras Cuentas por Cobrar	11	25,337.58	142,787.10	24,967.06
Gastos Anticipados		5,018.31	3,713.33	38,003.31
Total Activos Corrientes		4,070,037.80	4,410,938.12	3,060,134.47
Activos No Corrientes				
Propiedad, Planta y Equipo	12	16,306.92	17,346.58	23,850.89
Depreciación Acumulada	12	(8,364.81)	(7,535.32)	(15,048.83)
Activos por Impuestos Diferidos		-	289.42	149.94
Total Activos No Corrientes		7,942.11	10,100.68	8,952.00
Activos Totales		4,077,979.91	4,421,038.80	3,069,086.47
PASIVOS				
Pasivos Corrientes				
Cuentas por Pagar Comerciales	13	515,022.57	1,086,015.72	265,107.26
Pasivos por Impuestos Corrientes	14	345,237.31	508,663.88	342,839.25
Obligaciones Laborales Corrientes	15	317,413.08	216,393.19	201,572.30
Otras Cuentas por Pagar	16	844,779.18	699,921.03	578,914.64
Total Pasivos Corrientes		2,022,452.14	2,510,993.82	1,388,433.45
Pasivos No Corrientes				
Obligaciones Laborales no Corrientes	17	167,400.29	428,107.72	331,321.18
Total Pasivos no corrientes		167,400.29	428,107.72	331,321.18
Pasivos Totales		2,189,852.43	2,939,101.54	1,719,754.63
PATRIMONIO				
Capital Social	18	606,126.00	606,126.00	606,126.00
Reservas	19	405,923.76	333,934.58	274,030.52
Utilidades Acumuladas	17	228,175.06	-	-
Utilidad del Ejercicio		647,902.66	539,136.52	465,993.49
Resultados Acumulados por Efectos de NIIF		-	2,740.16	3,181.83
Patrimonio Total		1,888,127.48	1,481,937.26	1,349,331.84
Pasivo y Patrimonio Total		4,077,979.91	4,421,038.80	3,069,086.47


Dr. Cesar Augusto Jaramillo
Gerente General


Sr. Hugo E. Medina R.
Contador General
Registro C.P.A. No. 6742

TEXCOMERCIAL S.A.
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE
(expresado en dólares estadounidenses)

	Notas	31/12/2012	31/12/2011
Ingresos	20	12,587,595.70	12,552,716.63
Costo de Ventas		(10,536,116.17)	(10,553,289.21)
Ganancia Bruta		2,051,479.53	1,999,427.42
Gastos Administración		(205,466.27)	(212,683.59)
Gastos de Ventas		(803,474.30)	(822,918.02)
Otros Egresos	21	(16,163.34)	(76,401.80)
Otros Ingresos	22	74,082.01	78,493.76
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta		1,100,457.63	965,917.77
Participación Trabajadores	23	(165,223.93)	(155,456.44)
Impuesto a la Renta Corriente	23	(215,341.86)	(211,420.75)
Reserva Legal		(71,989.18)	(59,904.06)
Utilidad del Ejercicio		647,902.66	539,136.52
Resultado Integral Total		647,902.66	539,136.52


 Dr. César Augusto Jaramillo
 Gerente General


 Sr. Hugo E. Medina R.
 Contador General
 Registro C.P.A. No. 6742

TEXCOMERCIAL S.A.
Notas a los estados financieros (Continuación)

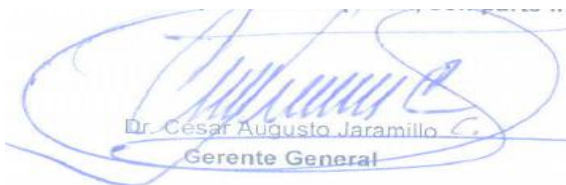
TEXCOMERCIAL S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AL 31 DE DICIEMBRE

(expresado en dólares estadounidenses)

Descripción	Capital Social	Aportes Futuras Capitalizaciones	Reserva Legal	Reserva de Capital	Superávit por Revaluación	Resultados Acumulados por NIIF	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldo NEC al 31 de Diciembre de 2010	606,126.00	-	215,580.51	58,450.01	-	-	-	465,993.49	1,346,150.01
Resultados Acumulados por NIIF	-	-	-	-	-	3,181.83	-	-	3,181.83
Saldo NIIF al 1 de Enero de 2011	606,126.00	-	215,580.51	58,450.01	-	3,181.83	-	465,993.49	1,349,331.84
Transferencia	-	-	-	-	-	-	465,993.49	(465,993.49)	-
Pago de Dividendos	-	-	-	-	-	-	(465,993.49)	-	(465,993.49)
Participación Trabajadores	-	-	-	-	-	-	-	(155,456.44)	(155,456.44)
Impuestos a la Renta	-	-	-	-	-	-	-	(211,420.75)	(211,420.75)
Apropiación de Reserva	-	-	59,904.06	-	-	-	-	(59,904.06)	-
Efectos de la Transición a NIIF	-	-	-	-	-	(441.67)	-	-	(441.67)
Utilidad del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	965,917.77	965,917.77
Saldo NIIF al 31 de Diciembre de 2011	606,126.00	-	275,484.57	58,450.01	-	2,740.16	-	539,136.52	1,481,937.26
Transferencia	-	-	-	-	-	-	539,136.52	(539,136.52)	-
Pago de Dividendos	-	-	-	-	-	-	(539,136.52)	-	(539,136.52)
Participación Trabajadores	-	-	-	-	-	-	-	(165,223.93)	(165,223.93)
Impuestos a la Renta	-	-	-	-	-	-	-	(215,341.86)	(215,341.86)
Apropiación de Reserva	-	-	71,989.18	-	-	-	-	(71,989.18)	-
Reversos Efectos de la Transición a NIIF	-	-	-	-	-	(2,740.16)	-	-	(2,740.16)
Utilidad del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	1,100,457.63	1,100,457.63
Ajuste por cambio de política contable NIIF	-	-	-	-	-	-	228,175.06	-	228,175.06
Saldo al 31 de Diciembre de 2012	606,126.00	-	347,473.75	58,450.01	-	-	228,175.06	647,902.66	1,888,127.48


 Dr. César Augusto Jaramillo
 Gerente General


 Sr. Hugo E. Medina R.
 Contador General
 Registro C.P.A. No. 6742

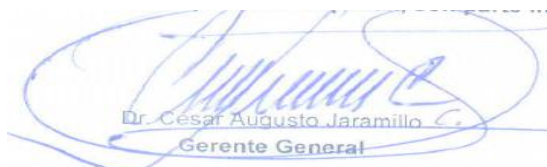
TEXCOMERCIAL S.A.

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares americanos)

	Al 31 de diciembre	
	2012	2011
Flujos de efectivo en actividades operativas		
Efectivo recibido de clientes	12,776,300.87	12,008,157.57
Otros (pagos) cobros relativos a la actividad	-	-
Menos:		
Pagos a proveedores	(12,396,854.66)	(11,362,513.28)
Otros (pagos) cobros relativos a la actividad	(618,635.80)	(737,098.79)
Efecto neto proveniente de actividades de operación	(239,189.59)	(91,454.50)
<u>Conciliación de las actividades operativas</u>		
Utilidad del Ejercicio	647,902.66	539,136.52
Ajustes para conciliar la utilidad con el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Depreciación de propiedades, planta y equipos	3,391.15	3,010.80
Provisión de Incobrables	18,540.47	33,941.28
Baja de Cuentas Incobrables	-	(21,478.57)
Gastos Anticipados	22,395.06	6,082.87
Provisión Jubilación Patronal y Desahucio	32,268.44	96,786.54
Provisión Despido Intempestivo	(44,000.00)	-
Participación Trabajadores	165,223.93	155,456.44
Impuesto a la Renta	215,341.86	211,420.75
Reserva Legal	71,989.18	59,904.06
Baja de Inventarios	12,429.89	3,846.13
Resultados Acumulados	(2,036.84)	-
	1,143,445.80	1,088,106.82
Cambios en activos y pasivos operativos		
Variaciones en activos		
(Disminución) Incremento en Cuentas por Cobrar Comerciales	188,705.17	(544,559.06)
(Incremento) Incremento en Inventarios	(279,598.85)	(581,782.18)
(Incremento) Estimación por obsolescencia	(1,205.92)	-
(Disminución) Incremento en Activos por Impuestos Corrientes	197,427.44	(221,674.57)
(Disminución) Incremento en Otras Cuentas por Cobrar	117,449.52	(117,820.04)
(Incremento) Disminución en Gastos Anticipados	(23,700.04)	28,207.11
(Disminución) Activos por Impuestos Diferidos	289.42	-
	199,366.74	(1,437,628.74)
Variaciones en pasivos		
Disminución (Incremento) en Cuentas por Pagar Comerciales	(570,993.15)	791,897.55
Disminución (Disminución) en Pasivos por Impuestos Corrientes	(378,768.43)	(45,596.12)
Disminución (Disminución) en Obligaciones Laborales Corrientes	(158,974.31)	(140,635.55)
Disminución (Disminución) en Otras Cuentas por Pagar	(394,278.37)	(315,976.19)
Incremento (Disminución) en Obligaciones Laborales No Corrientes	44,384.03	-
	(1,458,630.23)	289,689.69
Efecto neto proveniente de actividades de operación	(115,817.69)	(59,832.23)
Flujo de efectivo en actividades de inversión		
Incremento (neto) de propiedad, planta y equipos	(1,522.00)	(4,020.00)
Variación en Resultados Acumulados por Adopción de NIIF	(8,394.55)	-
Efectivo neto usado en actividades de Inversión	(9,916.55)	(4,020.00)
Efectivo neto proveniente (usado) en actividades de financiamiento	-	-
Aumento (disminución) neta en efectivo	(125,734.24)	(63,852.23)
Efectivo al inicio del año	278,678.64	342,530.87
Efectivo al final del año	152,944.40	278,678.64

US
\$


Dr. César Augusto Jaramillo C.
Gerente General


Sr. Hugo E. Medina R.
Contador General
Registro C.P.A. No. 6742

TEXCOMERCIAL S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2012

Nota 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

TEXCOMERCIAL S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el 31 de Marzo de 1993, bajo la denominación **TEXCOMERCIAL S.A. E.M.A.**, mediante la Resolución de la Superintendencia de Compañías 93.1.1.1.689 del 16 de Abril de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 852, tomo 124 del 23 de Abril de 1993, cambio su denominación a **TEXCOMERCIAL S.A.** según escritura pública celebrada el 23 de Noviembre del 2011, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000071 del 6 de Enero del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 376, tomo 143 del 10 de Febrero del 2012.

El Capital social de la compañía es de SEIS CIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTE Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis cientos seis mil ciento veinte y seis acciones de un dólar cada una y su capital autorizado es de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.

La propiedad de las acciones se prueban con la inscripción en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Actualmente sus accionistas son: Compañía de Empaques S.A. con un capital pagado de US\$ 484.901 y Texcomercial S.A.S. con un capital pagado de US\$ 121.225, ambas de nacionalidad Colombiana.

Su principal objetivo es el comercio de toda clase de productos manufacturados e industriales, tales como empaques de toda naturaleza, pinturas, resinas, materias primas para la industria, equipos y maquinarias para toda clase de actividades industriales, agroindustriales. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley ecuatoriana.

Actualmente la Compañía está dedicada a la importación y comercialización de varias líneas para el Hogar, Agroindustria y Lechera.

La compañía realiza sus ventas especialmente a crédito, el cual es concedido previo a la investigación por parte de la empresa de la solvencia de los clientes potenciales.

Las compras se realizan a crédito a proveedores del exterior, y el plazo concedido para las cancelaciones es de contado, 15 y 30 días plazo los proveedores nacionales y 60 días los proveedores extranjeros.

Nota 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

De acuerdo con la resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 emitida por la superintendencia de compañías, en la cual se establece el esquema para la adopción e implementación de NIIF en el Ecuador y considerando lo dispuesto el 27 de enero de 2011 en la resolución S.C Q. ICI. CPAIFRS.11.01 referente a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades, (Pymes), la compañía **TEXCOMERCIAL S.A.**, se encuentra dentro del tercer grupo, y adoptó las NIIF completas a partir del 1 de Enero de 2012, siendo su año de transición el año 2011.

2.2 Declaración de Cumplimiento

Los presentes estados financieros de TEXCOMERCIAL S.A. constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y sus interpretaciones emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Estas normas han sido adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías; y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas, además de su aplicación uniforme en los ejercicios que se presentan.

Hasta el 31 de Diciembre de 2011, los estados financieros de TEXCOMERCIAL S.A. se presentaron de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Los estados financieros al 1 de Enero de 2011 y al 31 de Diciembre de 2011 que se adjuntan, han sido preparados de conformidad a lo requerido por la NIIF 1; en donde se requiere que para cumplir con NIC 1, los primeros estados financieros conforme a las NIIF incluirán tres estados de posición financiera, dos estados del resultado integral y dos estados de cambios en el patrimonio, incluyendo las notas e información comparativa.

Los estados de situación financiera presentados al 1 de Enero de 2011 y al 31 de Diciembre de 2011 presentan ajustes con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.3 Base de medición y presentación

Los estados financieros de TEXCOMERCIAL S.A. se registran sobre la base de devengado.

2.4 Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la TEXCOMERCIAL S.A. para las cuentas de los estados financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación.

2.5 Periodo económico

El periodo económico de TEXCOMERCIAL S.A. para emitir los estados financieros corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

2.6 Uso de Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por TEXCOMERCIAL S.A. se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en el mercado nacional e industria, información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de TEXCOMERCIAL S.A. y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente cada mes. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.7 Aprobación de los estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 fueron preparados bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), los mismos fueron aprobados el 30 de Marzo del 2012 mediante Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de TEXCOMERCIAL S.A.

Nota 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de éstos estados financieros, de conformidad con lo requerido por la NIIF 1 (Adopción por primera vez), éstas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de Diciembre de 2011 y aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en éstos estados financieros.

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía clasifica dentro del rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja y bancos.

3.2 Activos y Pasivos Financieros

3.2.1 Clasificación, reconocimiento y medición

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- **Cuentas y Documentos por Cobrar Comerciales**

Las cuentas por cobrar comerciales, son valores adeudados por los clientes, por la venta de los bienes que comercializa en el curso normal de sus operaciones. Si se esperan cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes de lo contrario se clasifican como activos corrientes de Dificil Cobro. Los plazos de crédito son de acuerdo a las negociaciones con cada cliente.

Las cuentas por cobrar comerciales se miden a su costo, que es el valor de la factura, no se establece interés implícito.

TEXCOMERCIAL S.A., separa e identifica a los clientes de difícil cobro por cerrar sus negocios, desaparecer del mercado o porque les interviene alguna institución pública y los embarga, cuando existe evidencia objetiva de no ser capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan a la empresa.

- **Cuentas y Documentos por pagar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de pago, por los bienes o servicios adquiridos en el curso normal de sus operaciones, de proveedores locales y extranjeros. Si se esperan pagar en 12 meses o menos se clasifican como pasivos corrientes de lo contrario se clasifican como pasivos no corrientes.

- **Otras Cuentas y Documentos por cobrar y/o pagar**

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar y/o pagar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar o pagar empleados, anticipos, impuestos, proveedores, etc.

3.3 Inventarios

Los inventarios están registrados al costo o el valor neto realizable, el más bajo. El costo de los inventarios está basado en el método de costo promedio ponderado para los inventarios de productos.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados de terminación.

Cuando las condiciones del mercado generan que el costo supere a su valor neto de realización, se identifica por líneas de productos su obsolescencia por baja rotación de inventarios y se realiza promociones para tratar de finiquitar pequeños saldos que están en nuestra bodega número uno; y, los productos que están con algún defecto tenemos separados contablemente en un grupo de cuentas por líneas para vender con descuentos especiales o donar a instituciones de beneficencia.

3.4 Propiedad de Muebles y Enseres, equipo

3.4.1 Reconocimiento y medición

Los elementos de la propiedad de los Muebles y Enseres, equipo se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades de Muebles y Enseres, equipo son rebajados por la depreciación acumulada.

3.4.2 Depreciación Acumulada

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

	2012	2011
Muebles y Enseres	10,00%	10,00%
Equipos de Oficina	10,00%	10,00%
Equipos de Computación	33,33%	33,33%

3.4.3 Deterioro

El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe recuperable.

La NIC 36 (Deterioro del Valor de los Activos) no obliga a la entidad a realizar una estimación formal del importe recuperable si no se presentase indicio alguno de una pérdida por deterioro de valor.

TEXCOMERCIAL S.A., no ha encontrado evidencia objetiva de algún índice de deterioro en los componentes de propiedad de Muebles y Enseres, equipo, por tal razón no se reconoce una provisión de deterioro.

3.5 Impuesto a la Renta Corriente y Diferido

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, de acuerdo con NIC 12.

3.5.1 Impuesto a la Renta Corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 25% para el año 2010, del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013.

Si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0,2% del patrimonio, 0,2 % de los costos y gastos deducibles, 0,4% de los ingresos gravables y el 0,4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

3.5.2 Impuesto a la Renta Diferido

El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad utilizando la metodología de NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el activo se cancele.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) fueron reversados por

considerarlos que los impactos financieros son inmateriales, con la debida autorización por parte de los accionistas en Junta General Extraordinaria celebrada el 4 de Diciembre de 2012.

3.6 Beneficios a los Empleados

3.6.1 Beneficios de corto plazo

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la Utilidad Contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación Ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación deducibles para el cálculo del Impuesto a la Renta.
- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

3.6.2 Beneficios de largo plazo

Jubilación Patronal

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios continuos o interrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes usando el método del crédito unitario proyectado.

La compañía mantiene la provisión por Jubilación Patronal de empleados que trabajan más de 10 años.

Provisión por Desahucio

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Relaciones Laborales. La compañía constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

3.7 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes en el curso ordinario de las actividades de la compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de los productos en el curso normal de las operaciones de la compañía. Los ingresos netos de IVA, por diferencia de precios según las listas que tiene la compañía, devoluciones y descuentos otorgados.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

3.8 Reconocimiento de Costos y Gastos

Los gastos de operación son reconocidos por la compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos de venta, gastos administrativos, gastos extraordinarios y financieros impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio, deducibles para el cálculo del Impuesto a la Renta.

3.9 Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% es en Sociedades Anónimas, de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

Nota 4. NORMAS DE CONTABILIDAD RECIENTEMENTE EMITIDAS

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la compañía no ha adoptado con anticipación. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

NIIF 9: Instrumentos financieros

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de Enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

NIIF 10: Estados financieros consolidados

Esta norma reemplaza a la NIC 27 Consolidación y estados financieros separados y la SIC 12 Consolidación, Entidades de cometido específico. Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de Enero de 2013. El objetivo de esta NIIF establece los principios de consolidación cuando una entidad controla una o más entidades.

NIIF 11: Arreglos conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de Enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos y la SIC 13 Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de Enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de y riesgos con las inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujos de efectivo.

NIIF 13: Medición del valor razonable

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de Enero de 2013. Esta NIIF define "valor razonable", establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

NIC 27 revisada: Estados financieros separados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de Enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable y las revelaciones requeridas para subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados.

NIC 28 revisada: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de Enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociados y negocios conjuntos.

NIC 19 revisada: Beneficios a empleados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de Enero de 2013. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en Otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en Otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

La Administración de la compañía estima que la adopción de las normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones antes descritas que sean aplicables, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial. Sin embargo, no es seguido proporcionar una estimación razonable de ese impacto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Nota 5. TRANSICIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

5.1 Conciliación ente las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

De acuerdo a la Resolución No.08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías en Noviembre del 2008, las compañías como TEXCOMERCIAL S.A. pertenecientes al tercer grupo de adopción, deben preparar sus primeros estados financieros bajo NIIF en el 2012, por lo cual los estados financieros de TEXCOMERCIAL S.A. por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2012 son los primeros estados financieros emitidos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Hasta el año terminado en el 2011 la compañía emitía sus estados financieros según Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y algunas Normas Internacionales de Información Financiera, por lo cual las cifras de los estados financieros del 2011 no han sido reestructuradas para ser presentadas con los mismos criterios y principios del 2012.

La fecha de transición de la compañía es el 1 de Enero de 2011. La compañía ha preparado su estado de situación financiera de apertura bajo NIIF a dicha fecha.

Para la presentación del estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2012, la administración al efectuar el análisis correspondiente del efecto patrimonial por los ajustes aplicados en la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y con la debida autorización por parte de los accionistas en Junta General Extraordinaria celebrada el 4 de Diciembre de 2012, se decide reversar los ajustes por adopción en su totalidad, por considerarlos que los impactos financieros son inmateriales.

Las conciliaciones presentadas a continuación detallan la cuantificación del impacto de la transición a las NIIF, las mismas que no son significativas por ser valores inmateriales. La conciliación proporciona el impacto de la transición con los siguientes detalles:

- Conciliación del patrimonio al 1 de Enero de 2011 y al 31 de Diciembre de 2011 (inicio y final del periodo de transición respectivamente)
- Conciliación del estado de resultados integrales por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011 (final del periodo de transición).

5.2. Conciliación del Patrimonio Neto, al inicio y al final del periodo de transición

<u>Conceptos</u>	<u>31/12/2011</u>	<u>01/01/2011</u>
Total patrimonio bajo NEC	1.479.197,10	1.346.150,01
Baja de Cartera Incobrable	-	(703,91)
Obsolescencia de Inventarios	(581,15)	(624,77)
Estimación Deterioro Inventarios	-	(233,66)
Impuestos Diferidos	139,48	149,94
Anticipos de clientes y proveedores que no se van cancelar	-	4.594,23
Efecto de la transición a NIIF al 01/01/2011	3.181,83	3.181,83
Efecto de la transición a NIIF del 2011	(441,67)	-
Total patrimonio bajo NIIF	1.481.937,26	1.349.331,84

5.3. Saldo de la cuenta “Resultados Acumulados por efectos NIIF”

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Compañías, los ajustes resultantes de la adopción de las NIIF, se registrarán en el patrimonio en la cuenta No. 3140401 denominada “Resultados Acumulados por Efectos de Implementación NIIF”, separada del resto de los resultados acumulados.

El saldo de los efectos registrados en la cuenta de Resultados Acumulados por adopción NIIF es:

<u>Conceptos</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>	<u>01/01/2011</u>
Saldo Inicial	2.740,16	3.181,83	-
Baja de Cartera Incobrable	703,91	-	(703,91)
Obsolescencia de Inventarios	1.205,92	(581,15)	(624,77)
Estimación Deterioro Inventarios	233,66	-	(233,66)
Impuestos Diferidos	(289,42)	139,48	149,94
Anticipos de clientes y proveedores que no se van cancelar	(4.594,23)	-	4.594,23
Saldo final	-	2.740,16	3.181,83

Para la presentación del estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2012, la administración al efectuar el análisis correspondiente del efecto patrimonial por los ajuste aplicados en la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y con la debida autorización por parte de los accionistas en Junta General Extraordinaria celebrada el 4 de Diciembre de 2012, se decide reversar los ajustes por adopción en su totalidad, por considerarlos que los impactos financieros son inmateriales.

Nota 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Se refiere a:

<u>Descripción</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Caja Chica	300,00	300,00
Caja General	-	250,00
Banco Pacífico	117.365,27	243.905,20
Banco Pichincha	35.279,13	34.223,44
Total US\$	152.944,40	278.678,64

Nota 7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Se refiere a:

Cuentas por Cobrar Comerciales	1.799.378,50	1.988.787,58
Cuentas por Cobrar Comerciales - Difícil Cobro	32.432,70	-
Total US\$	1.831.811,20	1.988.787,58
1799288,5		

Las Cuentas por Cobrar Comerciales se presentan de acuerdo a su vencimiento:

Vencimiento	2012	2011
Sin vencer	605.503,55	818.612,30
Vencidas de 1 a 30 días	778.265,22	940.999,34
Vencidas de 31 a 60 días	256.945,76	174.427,56
Vencidas de 61 a 90 días	-	-
Vencidas mas de 91 días	158.663,97	54.748,38
Total US\$	1.799.378,50	1.988.787,58

Nota 8. PROVISIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Saldo Inicial	(90.110,62)	(109.270,18)
Provisión del año	(18.540,47)	(33.941,28)
Ajustes / Reclasificaciones (a)	-	31.622,27
Castigos	4.843,96	21.478,57
Total US\$	(103.807,13)	(90.110,62)

- (a) El movimiento del año 2011, se refiere al ajuste de la adopción de las NIIF. La compañía, en la aplicación de las políticas y metodologías de administración de riesgo crediticio y de acuerdo al análisis de antigüedad de su cartera, ha eliminado la provisión del 100% de las cuentas de difícil cobro.

En el año 2012, la administración por considerar que los impactos financieros por los ajustes de NIIF son inmatrimales, decidió reversar el valor de US\$. 31.622,20.

Nota 9. INVENTARIOS

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Inventario Mercaderías Bodega No.1	2.043.602,29	1.774.631,96
Inventario Mercaderías Bodega No.3	4.517,84	6.319,21
Total US\$	2.048.120,13	1.780.951,17
Estimación por Obsolescencia		
Saldo Inicial	(1.205,93)	-
Ajustes / Reclasificaciones (a)	1.205,93	(1.205,93)
Estimación del año	-	-
Total US\$	-	(1.205,93)

- (a) La compañía, en el proceso de adopción de NIIF, realizó un estudio de obsolescencia de su inventario, llegando a determinar la estimación, por ser impactos financieros inmateriales, la administración con fecha el 4 de Diciembre de 2012, decide reversar los asientos de implementación NIIF registrados a inicios del año 2012.

Nota 10. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Retenciones en la Fuente	110.613,31	110.547,78
Retenciones de IVA	-	3.336,00
Crédito Tributario IVA	-	190.115,16
Pagos Duplicados al SRI	-	4.041,81
Total US\$	110.613,31	308.040,75

Nota 11. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Cuentas por Cobrar Gastos de Viaje por Liquidar	2.159,75	308,86
Cuentas por Cobrar Empleados	15.431,44	22.138,07
Cuentas por Cobrar Importaciones	3.230,42	116.547,90
Cuentas por Cobrar Proveedores	4.515,97	3.792,27
Total US\$	25.337,58	142.787,10

Nota 12. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Muebles y Enseres	10.184,92	10.810,58
Equipos de Computación	6.122,00	6.536,00
	16.306,92	17.346,58
Menos depreciación acumulada (a)	(8.364,81)	(7.535,32)
Total US\$	<u>7.942,11</u>	<u>9.811,26</u>

Movimiento:	2012	2011
Saldo neto al 1 de enero	9.811,26	8.802,06
Adiciones	1.522,00	4.020,00
Bajas	(2.561,66)	(10.524,31)
Depreciación del año	(829,49)	7.513,51
Total US\$	<u>7.942,11</u>	<u>9.811,26</u>

Nota 13. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Cuentas por Pagar Costos y Gastos	71.148,66	106.978,82
Proveedores Locales	-	402,93
Proveedores del Exterior	388.166,06	947.528,42
Anticipo de Clientes	55.707,85	31.105,55
Total US\$	<u>515.022,57</u>	<u>1.086.015,72</u>

Nota 14. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Retenciones en Fuente de Renta	6.598,51	7.661,32
Retenciones en Fuente de IVA	1.459,50	1.550,53
Impuesto al Valor Agregado	121.837,44	288.031,28
Impuesto a la Renta	215.341,86	211.420,75
Total US\$	<u>345.237,31</u>	<u>508.663,88</u>

Nota 15. OBLIGACIONES LABORALES CORRIENTES

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
IESS por Pagar	6.641,16	6.780,80
Fondos de Reserva por Pagar	173,18	214,37
Préstamos IESS por Pagar	2.556,06	1.694,51
Sueldos por Pagar	4.177,17	-
Décimo Tercer Sueldo por Pagar	2.515,16	2.736,70
Décimo Cuarto Sueldo por Pagar	2.676,74	2.310,00
Vacaciones por Pagar	38.507,00	46.581,03
Desahucio por Pagar	94.770,27	-
Fondo de Ahorro	172,44	619,34
Utilidades 15% a Empleados por Pagar	165.223,90	155.456,44
Total US\$	317.413,08	216.393,19

Nota 16. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Cuentas por Pagar Accionistas	843.105,19	698.247,04
Garantía Clientes	1.673,99	1.673,99
Total US\$	844.779,18	699.921,03

Las Cuentas por Cobrar Accionistas corresponden al reparto de Utilidades de años anteriores.

Accionista	Nacionalidad	2012	2011
Compañía de Empaques S.A.	Colombiana	734.763,37	303.040,76
Texcomercial S.A.S.	Colombiana	108.341,82	190.480,72
Dr. José Guerrero Ponce	Ecuatoriana	-	204.725,56
Total US\$		843.105,19	698.247,04

Los saldos de estas cuentas no generan tasas de interés.

Nota 17. OBLIGACIONES LABORALES NO CORRIENTE

Descripción	2012	2011
Jubilación Patronal	167.400,29	167.396,18
25% Desahucio	-	97.746,95
Indemnización Despido Intempestivo	-	162.964,59
Total US\$	167.400,29	428.107,72

Provisión Jubilación Patronal

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de Enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de Julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

De acuerdo al Código de Trabajo es un Gasto Deducible la Jubilación Patronal calculada por una empresa actuarial, de los empleados que tienen más de 10 años de estabilidad laboral en la compañía

El movimiento al 31 de Diciembre de esta provisión fue:

Descripción	2012	2011
Saldo Inicial	167.396,18	132.768,34
Incrementos	34.468,44	34.627,84
Reversión	(34.464,33)	-
Pagos / Bajas	-	-
Total US\$	167.400,29	167.396,18

Provisión por Desahucio

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio del mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado, requisito legal que debe cumplir el empleado o patrono, ya que si no cumple esto el empleado que renuncia no tiene derecho.

El movimiento al 31 de Diciembre de esta provisión fue:

Descripción	2012	2011
Saldo Inicial	97.746,95	83.558,25
Incrementos	12.093,96	-
Pagos / Bajas	(815,97)	-
Ajuste	(14.254,67)	
Total US\$	94.770,27	83.558,25
Reclasificación a Obligaciones Laborales Corrientes Nota 15	(94.770,27)	
Total US\$	-	

Estos valores son determinados mediante un estudio actuarial de una firma profesional independiente y calificada por la Superintendencia de Compañías. Se ha registrado la totalidad de las provisiones para el 100% de trabajadores que se encontraban laborando hasta el 31 de Diciembre de 2012 y 2011.

La compañía ha registrado en cuentas de resultados los valores correspondientes a las provisiones para empleados bajo relación de dependencia, en base a un estudio actuarial efectuado por una empresa independiente, siendo deducible del impuesto a la renta los valores correspondientes a empleados con más de 10 años de servicio y menos de 10 años.

Indemnización Despido Intempestivo

El movimiento al 31 de Diciembre de esta provisión fue:

Descripción	2012	2011
Saldo Inicial	162.964,59	114.964,59
Incrementos	48.351,84	48.000,00
Pagos / Bajas	(4.351,84)	-
Ajustes	(206.964,59)	-
Total US\$	-	162.964,59

Se reversó la indemnización por despido intempestivo el valor inicial al 1 de enero de 2012 por US\$ 162.964,59, registrando en la Cuenta Utilidades Acumuladas.

Nota 18. CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado de la compañía al 31 de Diciembre de 2012 comprende a 606.126 acciones ordinarias de valor nominal US\$1,00 cada una.

Nota 19. RESERVAS

Se refiere a:

Descripción		2012	2011
Reserva Legal	i)	347.473,75	275.484,57
Reserva de Capital		58.450,01	58.450,01
Total US\$		405.923,76	333.934,58

- i) La ley de Compañías exige que las compañías limitadas constituyan una reserva legal de las utilidades líquidas de cada ejercicio, en un porcentaje no menor al 10% de las mismas, hasta que por lo menos represente el 50% del capital pagado. Esta reserva puede ser capitalizada o utilizada para cubrir pérdidas en operaciones.

Nota 20. INGRESOS

Se refiere a:

Descripción		2012	2011
Ventas		12.907.683,32	12.888.198,20
Diferencia en Precios		(117.006,56)	(126.178,30)
Descuento Financiero en Ventas		(203.081,06)	(209.303,27)
Total US\$		12.587.595,70	12.552.716,63

Nota 21. OTROS EGRESOS

Se refiere a:

Descripción		2012	2011
Gastos Financieros		1.137,62	732,50
Cargos Años Anteriores		1.560,58	-
Inventarios dados de Baja		12.429,89	5.210,82
Gastos No Deducibles		1.035,25	70.458,48
Total US\$		16.163,34	76.401,80

Nota 22. OTROS INGRESOS

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Ingresos Financieros	53.600,75	71.352,53
Diferencia en Facturas	6.176,95	4.292,71
Crédito Años Anteriores	1.974,15	460,56
Diferencia Inventario Mercaderías	4.507,86	2.387,96
Bonificaciones Recibidas	7.822,30	-
Total US\$	74.082,01	78.493,76

Nota 23. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE, PARTICIPACION TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de Diciembre de cada año.

Al 31 de Diciembre del 2011 la compañía calculó y registró la provisión para impuesto a la renta a la tasa del 24%, bajo el supuesto de que no reinvertiría las utilidades.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Para el 2012 la compañía registró como impuesto a la renta corriente causado el valor determinado sobre la base del 23% sobre las utilidades gravables puesto que este valor fue mayor al anticipo mínimo del impuesto a la renta correspondiente.

La determinación del impuesto a la renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Dicha determinación fue como sigue:

Descripción	2012	2011
<u>Determinación de la Participación Trabajadores:</u>		
Utilidad Contable	1.101.492,88	965.917,77
15% Participación Trabajadores	165.223,93	155.474,27
<u>Determinación del Impuesto a la Renta:</u>		
Utilidad Contable	1.101.492,88	965.917,77
(-) 15% Participación Trabajadores	(165.223,93)	(155.456,44)
(-) Ingresos Exentos	-	-
(+) Gastos No Deducibles	1.035,25	70.458,48
(+) Gastos incurridos para Generar Ingresos exentos	-	-
(+) Participación Trabajadores Ingreso Exentos	-	-
Base Gravada de Impuesto a la Renta	937.304,20	880.919,81
Base Gravada de Impuesto a la Renta	215.341,86	211.420,75
Base Gravada de Impuesto a la Renta	-	-
Impuesto a la renta causado, 23% (2011: 24%)	215.341,86	211.420,75
Impuesto a la Renta Causado	215.341,86	211.420,75
Anticipos Pagados	-	-
Retenciones Recibidas	(110.613,31)	(110.547,78)
Créditos Tributarios	-	-
Saldo a pagar (a favor)	104.728,55	100.872,97

Nota 24. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de las principales transacciones comerciales realizadas durante los años 2012 y 2011, con su compañía relacionada:

Compañía	Detalle	2012	2011
Compañía de Empaques S.A.	Compras de Mercaderías	3.474.280,90	2.789.507,45

Nota 25. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De acuerdo a la Resolución 464 del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial No. 324, se establece la obligatoriedad, el alcance, y la información que deben presentar aquéllos contribuyentes que durante el ejercicio fiscal 2008 hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior.

En el artículo 1 de dicha resolución se expresa lo siguiente: “Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de precios de transferencia.

Adicionalmente, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los cinco millones de dólares (USD 5'000.000,00) deberán presentar adicionalmente al anexo de precios de transferencia, el informe integral de precios de transferencia.”

De igual manera el párrafo segundo de este artículo se establece lo siguiente: “La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar -mediante requerimientos de información- a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley”.

El Artículo 22 de la Ley de Régimen tributario Interno dice lo siguiente referente a Precios de Transferencia:

“La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos de control deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América”.

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: “Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General el SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento.”

Finalmente el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice “Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de

agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia.”

La Administración de la compañía considera que la información presentada en el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior por el año 2011 no existen ajustes por precios de transferencia, ya que los precios pactados en dichas transacciones corresponden con el principio de plena competencia.

El Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior por el año 2012, será presentado en los plazos señalados por el Servicio de Rentas Internas es decir hasta el mes de Junio de 2013.

Nota 26. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Factores de riesgo financiero: Las actividades de la compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros. El programa general de administración de riesgos de la compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en su desempeño financieros; además, se encamina a que las actividades con riesgo financiero de la compañía estén sujetas a políticas y procedimientos de identificación, medición y control.

Las áreas de crédito y finanzas de la compañía tienen a su cargo la administración de riesgos de acuerdo con las políticas aprobadas por la Administración. Dichas áreas identifican, evalúan y administran los riesgos financieros en coordinación estrecha con las unidades operativas de la compañía.

La Administración proporciona guías y principio para la administración general de los riesgos así como las políticas para cubrir áreas específicas, tales como el riesgo de tasas de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y el riesgo de concentración.

Riesgos de mercado: La compañía asume riesgos relacionados con las fluctuaciones de la oferta y la demanda propios de un mercado abierto de libre competencia.

Poner concentración de operaciones, precios, promociones.

Riesgos de propiedad, planta y equipo: La compañía mantiene pólizas de seguros sobre la totalidad de los activos.

Riesgos de investigación y desarrollo: La compañía no se encuentra expuesta a este tipo de riesgos.

Riesgos cambiarios: La compañía no asume riesgos cambiarios.

Riesgos de tasas de interés: El riesgo de tasa de interés surge de su endeudamiento de largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. La compañía no enfrenta riesgos en la fluctuación de tasas de interés, ya que las tasas de interés pactadas son fijas y controladas por el Gobierno de la República del Ecuador.

Riesgos de crédito: La compañía enfrenta riesgos crediticios normales asociados con toda actividad comercial. Con el fin de minimizar riesgos, en las ventas a crédito se exige como garantía de las ventas la firma de la factura.

Riesgo de Liquidez: La liquidez de la compañía es manejada por la administración, la principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales, en base a los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo.

Los principales indicadores financieros de la compañía se detallan a continuación:

Descripción	2012
Capital de Trabajo	2.047.585,66
Razón Circulante	2,01
Prueba Ácida	1,00
Pasivos Totales/ Patrimonio	1,16

Nota 27. CONTINGENCIAS

Revisión de autoridades tributarias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas de los años 2011, 2010, 2009 y 2008 podrían ser revisadas por parte de las autoridades fiscales, por lo que existe una posible contingencia por la interpretación que las autoridades fiscales pudieran hacer diferentes a como la compañía ha aplicado las leyes impositivas. La administración considera que ha interpretado y aplicado correctamente las regulaciones sobre impuestos durante esos años.

Prestaciones legales laborales

Existe un Pasivo Contingente para el pago de Desahucio al personal de la compañía según el tiempo de servicio y de acuerdo con lo que dispone el Código de Trabajo, el cual podría ser pagado en casos de despido sin justa causa, por muerte o pensión de los empleados equivalente a 25% del último salario por cada año de trabajo.

Con relación a Pasivo Contingente a Largo Plazo, Jubilación Patronal esta contabilizado de acuerdo al cálculo de la empresa Actuaría el gasto deducible de los empleados que trabajan más de 10 años en la empresa.

Aportes a la Seguridad Social

Los pagos por aportes a la Seguro Social y entidades relacionadas están sujetos a revisión por parte de esas entidades estatales, tenemos su pago al día.

Al 31 de diciembre de 2012 la Compañía se mantiene en reclamo por el pago del 1,5 por mil en relación a los activos totales, la compañía ha dado contestación con fecha 8 de Noviembre del 2012 al Señor Ing. Edwin Palma Echeverría – Director Metropolitano Tributario al trámite No. DMT-PC-2012-063 para el no pago de dicha deuda tributaria, la cuantía es menor a mil dólares.

Nota 28. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Código Orgánico de la Producción

Con fecha Diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

Aspectos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 9 de Septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 566 del 28 de Octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

Artículo primero.- destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones.-

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF".-

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas "superávit por valuación".-

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

Artículo quinto.- utilidades de las compañías holding y controladoras.-

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) "Estados Financieros Consolidados y Separados", para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Artículo sexto.- designación de peritos.-

Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

Artículo séptimo.- informes de peritos.-

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el

avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se efectúen.

Artículo octavo.-

Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", ya que su aplicación es de estricto cumplimiento, se deroga la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 de 4 de abril del presente año.

Artículo noveno.-

Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.

Nota 29. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Hasta la fecha de la emisión de los estados financieros (Marzo 4 del 2013) no han ocurrido eventos subsecuentes que afecten significativamente los saldos de las cuentas revelados en los mismos.